



Notario Suplente Juan Paulo Vera Montero

1ª Notaría - Macul

Notaría Juan Facuse Heresi

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de BASES DE CONCURSO otorgado el 27 de Agosto de 2026 reproducido en las siguientes páginas.

Gregorio de la Fuente 3143 , Macul.-

Repertorio Nro: 1219 - 2026.-

Macul, 27 de Agosto de 2026.-



Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nro 0AB6FE21666C.-
Verifique validez en Fojas.cl .-



1 **REPERTORIO N° 1.219 - 26.-**

2
3 **PROTOCOLIZACIÓN BASES CONCURSO**

4 **"TIARIKA.CL - SEPTIEMBRE 2026"**

5 **DE**

6 **HC MARKETING SpA**

7
8
9
10
11
12
13
14
15 En Santiago, República de Chile, a **veintisiete de Agosto del año dos mil**
16 **veintiséis**, ante mí, **JUAN PAULO VERA MONTERO**, abogado, Notario Público de
17 la Primera Notaría de Macul, Suplente del Titular don Juan Facuse Heresi, según
18 consta en los documentos protocolizados al final del Registro del mes de **Agosto**
19 bajo el **número cuatrocientos ochenta y uno guión veintiséis**, y anotado en el
20 Repertorio con el **número mil ochenta y ocho guión veintiséis**, ambos de fecha
21 **cinco de agosto** del presente año, con Oficio ubicado en calle Gregorio de la
22 Fuente número tres mil ciento cuarenta y tres, comuna de Macul, Santiago,
23 comparecen: Certifico: Que a requerimiento de don **HUGO ESTEBAN CAMPOS**
24 **SOTO**, cédula de identidad número **catorce millones dos mil setecientos**
25 **noventa y ocho guión siete**, director de cuentas de la empresa **HC MARKETING**
26 **SpA**, R.U.T. número **setenta y siete millones quinientos cincuenta mil**
27 **novecientos noventa y siete guión K**, vengo en protocolizar con esta fecha y bajo
28 el **número quinientos treinta y nueve guión veintiséis** al final de mis Registros
29 de Instrumentos Públicos correspondientes al mes de **Agosto** del año en curso, las
30 bases del concurso **"TIARIKA.CL - SEPTIEMBRE 2026"** de fecha veintisiete de

1 agosto de dos mil veintiséis. Dicho documento consta de ocho hojas escritas solo
2 por su anverso, presentando firma. Para constancia firmo el presente instrumento.
3 Queda anotada con fecha de hoy en el Repertorio bajo el **número mil doscientos**
4 **diecinueve guión veintiséis**. Se da copia. Doy fe. 7

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23



A circular notary stamp in blue ink. The outer ring contains the text "JUAN PAULO VERA MONTERO" at the top and "PRIMERA NOTARÍA DE MACUL - SANTIAGO" at the bottom, separated by two stars. The center of the stamp contains the text "NOTARIO SUPLENTE DE JUAN FACUSE HERESI". A large, stylized handwritten signature in blue ink is written over the stamp.

24 Pag: 3/19

25
26
27
28
29
30



BASES, REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES DEL SITIO WEB Y CONCURSO PROMOCIONAL "TIARIKA.CL – SEPTIEMBRE 2026"

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

PRIMERO. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANIZADOR Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Las presentes Bases, Requisitos y Condiciones Generales regulan el acceso, navegación, uso y las transacciones efectuadas a través del sitio web www.tiarika.cl (en adelante, el "Sitio"), así como la participación en el concurso promocional denominado "TIARIKA.CL – SEPTIEMBRE 2026" (en adelante, el "Concurso"), administrado por **HC MARKETING Spa**, Rol Único Tributario N° 77.550.997-K, representada para estos efectos por don **HUGO ESTEBAN CAMPOS SOTO**, cédula nacional de identidad N° 14.002.798-7 ambos con domicilio en Asturias 103 A, Las Condes, en adelante e indistintamente denominada "**El Organizador**" o "**La Empresa**".

Las relaciones entre El Organizador y quienes accedan, utilicen, efectúen compras en el Sitio o participen en el Concurso (en adelante, indistintamente, el "Usuario", "Cliente", "Participante" o "Consumidor") se regirán por estas Bases, por los Términos y Condiciones del Sitio que se indican en el Título II, y por la legislación vigente de la República de Chile que resulte aplicable.

La aceptación de estas Bases y de los Términos y Condiciones del Sitio constituye un requisito indispensable para efectuar compras en el Sitio y para participar en el Concurso. Al completar una transacción o al adquirir un stickers digital, el usuario declara haber tenido acceso a esta información en forma clara y comprensible, y haber contado con la posibilidad de revisarla, almacenarla o imprimirla.

Para efectos de contacto y comunicaciones relacionadas con el sitio y el concurso, se identifica como representante de la Empresa a don **HUGO ESTEBAN CAMPOS SOTO**. El correo electrónico oficial de contacto es sorteo@tiarika.cl

TÍTULO II

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SITIO WEB WWW.TIARIKA.CL

SEGUNDO. PROCEDIMIENTO DE COMPRA Y USO DEL SITIO.

El Organizador mantendrá disponible en el Sitio información relativa al procedimiento que el Cliente deberá seguir para adquirir los productos ofrecidos.

Una vez recibida una solicitud de compra, ésta podrá ser sometida a procesos de validación de datos, verificación del medio de pago y confirmación de la disponibilidad o correcta emisión del producto digital adquirido. La confirmación de la operación y cuando corresponda el documento tributario o comprobante respectivo serán enviados al Cliente mediante los canales informados durante el proceso de compra.

REVERSO INUTILIZADO
JUAN FACUSE HERESI
Notario Público

[Handwritten signature]



Certificado
0AB6FE21666C
Verifique validez
Fojas.cl



El usuario será responsable de proporcionar información correcta, completa y actualizada. El sitio podrá disponer de mecanismos que permitan identificar o solicitar la corrección de errores en los datos ingresados.

TERCERO. DERECHOS DE LOS USUARIOS.

Los usuarios gozarán de los derechos reconocidos por la legislación chilena vigente en materia de protección de los consumidores, además de aquellos expresamente establecidos en estas bases. La mera visita o navegación por el sitio no genera obligación de compra alguna para el usuario.

CUARTO. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Los datos personales proporcionados por los usuarios serán tratados por el organizador para gestionar compras, validar transacciones, procesar pagos, efectuar comunicaciones vinculadas con los productos o el concurso, y mejorar la atención y comercialización de sus servicios.

El organizador procurará que el tratamiento de los datos personales se realice de conformidad con la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada y demás normativa chilena aplicable. Los datos no serán comunicados a terceros ajenos a la operación, salvo cuando ello resulte necesario para prestar un servicio, procesar una transacción, cumplir una obligación legal o exista autorización expresa del titular.

Los usuarios podrán ejercer los derechos que les reconozca la legislación vigente mediante una solicitud dirigida a sorteo@tiarika.cl.

QUINTO. NATURALEZA DE LOS PRODUCTOS DIGITALES, CAMBIOS Y DEVOLUCIONES.

Los stickers valor \$2.000 comercializados a través de tiarika.cl corresponden a **productos digitales**. Su entrega se efectuará por correo electrónico, u otro medio digital informado por el organizador. En ningún caso corresponden a un producto físico.

Las solicitudes de cambio, devolución o reembolso serán evaluadas conforme a la naturaleza digital del producto, las condiciones informadas al momento de la compra y la normativa chilena vigente que resulte aplicable, en particular la Ley N° 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores.

SEXTO. DERECHO DE RETRACTO.

La procedencia o improcedencia del derecho de retracto se regirá por la legislación chilena vigente y por la información comunicada al consumidor antes de la contratación, atendida la naturaleza del producto o servicio adquirido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° bis de la Ley N° 19.496.

SÉPTIMO. OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN DE LA EMPRESA.

El organizador pondrá a disposición del usuario información de contacto y canales que permitan formular consultas relacionadas con las compras efectuadas en el sitio, así como solicitar la revisión de eventuales errores en los datos proporcionados. El correo electrónico oficial de contacto es sorteo@tiarika.cl.

OCTAVO. MEDIOS DE PAGO.

7



REVERSO INUTILIZADO
JUAN FACUSE HERESI
Notario Público

[Handwritten signature]



Certificado
0AB6FE21666C
Verifique validez
Fojas.cl



Los productos ofrecidos en el sitio podrán ser pagados mediante los medios habilitados e informados durante el proceso de compra, incluyendo tarjetas de crédito, tarjetas de débito, y sistemas de pago electrónico.

El uso de tarjetas y otros instrumentos de pago se encontrará sujeto a las condiciones establecidas por sus respectivos emisores, operadores o proveedores de servicios de pago. El organizador no será responsable por rechazos, bloqueos, límites, caducidad u otras circunstancias atribuibles al emisor o proveedor del medio de pago.

NOVENO. VALIDACIÓN Y SEGURIDAD DE LAS TRANSACCIONES.

Por razones de seguridad y prevención de fraude, el organizador podrá solicitar antecedentes adicionales o contactar al cliente para verificar la información asociada a una transacción. Si la validación no pudiere completarse dentro de un plazo razonable o existieren antecedentes que permitan considerar irregular la operación, el organizador podrá rechazar o cancelar la orden, informando dicha circunstancia al cliente por alguno de los medios de contacto disponibles.

DÉCIMO. FORMACIÓN DEL CONSENTIMIENTO.

Las ofertas publicadas en el sitio podrán ser aceptadas electrónicamente mediante los mecanismos habilitados para ello. La operación se entenderá confirmada una vez que el organizador valide, según corresponda, la información del cliente, la disponibilidad o emisión del producto digital y la aprobación del medio de pago.

El organizador podrá rechazar operaciones que no cumplan los requisitos de validación o respecto de las cuales existan indicios razonables de error, duplicidad o fraude.

DÉCIMO PRIMERO. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.

Los textos, diseños, imágenes, logotipos, marcas, signos distintivos, elementos gráficos, videos, software, códigos y demás contenidos incorporados en **tiarika.cl** pertenecen al organizador o son utilizados por éste en virtud de una autorización o título legítimo. Queda prohibida su reproducción, distribución, comercialización, modificación o utilización con fines comerciales sin autorización previa y expresa del respectivo titular.

La adquisición de un stickers digital no transfiere al usuario derechos de propiedad intelectual sobre el sitio, sus diseños, sistemas, marcas o demás contenidos.

TÍTULO III

BASES, REQUISITOS Y CONDICIONES DEL CONCURSO "TIARIKA.CL – SEPTIEMBRE 2026"

DÉCIMO SEGUNDO. DEFINICIONES.

Para efectos del Concurso, se entenderá por:

a) **PARTICIPANTE:** Persona natural que cumpla los requisitos de participación establecidos en la cláusula DÉCIMO CUARTA y que adquiera uno o más stickers digitales a través de **tiarika.cl** dentro del período de vigencia del concurso.



REVERSO INUTILIZADO
JUAN FACUSE HERESI
Notario Público





Certificado
0AB6FE21666C
Verifique validez
Fojas.cl



b) **GANADOR:** Participante cuyo número de participación resulte seleccionado mediante el sistema aleatorio de selección utilizado para el sorteo, y cuya identidad y cumplimiento de requisitos sean posteriormente validados por el organizador conforme a las presentes bases.

c) **SISTEMA ALEATORIO DE SELECCIÓN:** Mecanismo digital o manual destinado a seleccionar de manera aleatoria, imparcial y transparente uno o más números de participación, cada uno asociado a un stickers digital y a la información de compra del participante. El organizador podrá utilizar un sistema de tómbola física, un generador de números aleatorios certificado u otro sistema que asegure la equidad del proceso.

d) **STICKER DIGITAL:** Producto digital, consistente en una imagen única y original, que se adquiere a través del Sitio y que otorga a su comprador una participación en el Concurso.

e) **ORGANIZADOR O PROMOTOR:** HC MARKETING SPA, RUT N° 77.550.997-K, responsable de la administración y ejecución del concurso.

f) **VEHÍCULO 0 KM:** Para estos efectos, se entenderá por vehículo "0 km" aquel que no ha tenido uso particular ni ha sido destinado a circulación cotidiana, sino que ha sido utilizado exclusivamente para fines promocionales, de exhibición y grabación de contenido publicitario por parte del organizador. Dicho vehículo puede presentar un kilometraje acotado derivado únicamente de movimientos logísticos y grabaciones, conservando su condición de unidad sin uso privado, en óptimas condiciones de funcionamiento y estética.

DÉCIMO TERCERO. OBJETO DEL CONCURSO.

El presente concurso tiene como objetivo promocionar la venta de stickers digitales ofrecidos por la marca **tiarika.cl**. La participación en el concurso se vincula a la adquisición de uno o más stickers digitales originales y únicos ofrecidos por la marca, cada uno con contenido exclusivo y valor comercial propio. Cada stickers otorga una participación en el concurso, como parte de las acciones de fidelización y promoción de los productos digitales del organizador.

DÉCIMO CUARTO. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

Podrán participar personas naturales, chilenas o extranjeras, que cuenten con cédula de identidad vigente, hayan adquirido uno o más stickers digitales directamente a través de **tiarika.cl** dentro del período de vigencia del concurso, y que no se encuentren afectas a las exclusiones señaladas en la cláusula VIGÉSIMA.

DÉCIMO QUINTO. IDENTIFICACIÓN DEL STICKER Y DEL PARTICIPANTE.

Cada stickers digital estará asociado a un número o código de participación único y a la información registrada en la respectiva compra (nombre completo, RUT, correo electrónico y número telefónico). Este comprobante de compra constituye un título nominativo que solo podrá hacer efectivo la persona a cuyo nombre se encuentre registrado.

Para validar la calidad de ganador, el participante deberá acreditar su identidad mediante la exhibición del comprobante de compra, su cédula de identidad vigente y, cuando sea requerido, cualquier otro antecedente que el organizador solicite para verificar la titularidad de la participación. El premio sólo podrá ser reclamado por la persona registrada en la compra, su representante debidamente facultado o quien legalmente corresponda.

DÉCIMO SEXTO. PLAZO PARA RECLAMAR EL PREMIO.



REVERSO INUTILIZADO
JUAN FACUSE HERESI
Notario Público





Certificado
0AB6FE21666C
Verifique validez
Fojas.cl



El ganador dispondrá de **treinta (30) días corridos**, contados desde la fecha de publicación oficial del resultado, para hacer efectivo su premio y completar el proceso de validación requerido por el organizador.

El organizador podrá, adicionalmente, intentar contactar al ganador mediante correo electrónico, teléfono u otros datos proporcionados durante la compra. La publicación en los canales oficiales del concurso (**tiarika.cl** y/o redes sociales oficiales) constituirá un medio formal de comunicación del resultado.

Si, habiéndose intentado contactar al ganador en al menos dos (2) oportunidades distintas, no se obtuviere respuesta, se enviará por única vez una carta certificada al domicilio registrado en la compra del stickers ganador. El ganador deberá tomar contacto con el organizador dentro del plazo de **diez (10) días corridos** contados desde la fecha de envío de dicha carta. En caso de no hacerlo, se procederá a informar a los demás participantes de la situación y a gestionar la realización de un nuevo sorteo conforme al mecanismo establecido en la cláusula DECIMOSÉPTIMA letra h).

DÉCIMO SÉPTIMO. PREMIOS.

De acuerdo con el resultado del sorteo definido por el organizador, se contempla el siguiente premio:

1er Premio: Una camioneta **Chevrolet Silverado ZR2**, año 2026, **0 km**.

2do Premio: **\$1.000.000.- (un millón de pesos)**

3er Premio: **\$500.000.- (quinientos mil pesos)**

La entrega del vehículo, éste será transferido libre de toda prohibición, gravamen y multa que sea de responsabilidad del organizador al momento de la transferencia, y contará con la documentación obligatoria vigente que corresponda, incluyendo permiso de circulación y seguro obligatorio actualizados al año 2026. Los gastos directamente asociados a la transferencia del vehículo, incluyendo el impuesto a la transferencia de vehículos motorizados, serán de cargo del organizador.

La entrega material del vehículo se efectuará en la ciudad de Santiago, una vez completada la transferencia al ganador. El proceso de entrega deberá realizarse dentro de los **treinta (30) días corridos siguientes al sorteo**, salvo impedimento justificado, caso fortuito, fuerza mayor o demora atribuible a trámites de terceros o al propio ganador.

DÉCIMO OCTAVO. VIGENCIA, VALOR DE LOS STICKERS Y REALIZACIÓN DEL SORTEO.

a) **Valor de los stickers:** Los stickers digitales tendrán un valor unitario de **\$2.000 (Dos mil pesos chilenos)** cada uno.

b) **Período de adquisición:** El período de adquisición para participar se extenderá desde el **01 de septiembre de 2026** hasta el **30 de septiembre de 2026**, sujeto a las condiciones y horarios informados en **tiarika.cl**.

c) **Fecha y hora del sorteo:** El sorteo se realizará públicamente el día **01 de octubre del 2026 a las 22:00 horas**, y será transmitido en vivo a través de un canal audiovisual idóneo, informado oportunamente en los canales oficiales del Organizador.

d) **Acta y veedores:** Del desarrollo del sorteo se levantará un acta suscrita por dos (2) veedores debidamente identificados, quienes dejarán constancia de la realización del procedimiento. El sorteo podrá realizarse en presencia de un Notario Público, quien supervisará y validará el procedimiento.



REVERSO INUTILIZADO
JUAN FACUSE HERESI
Notario Público

[Handwritten signature]



Certificado
0AB6FE21666C
Verifique validez
Fojas.cl



En tal caso, el ministro de fe certificará la transparencia del proceso y la correcta ejecución del sistema de elección aleatorio.

e) **Comunicaciones oficiales:** Las comunicaciones oficiales del concurso serán publicadas en **tiarika.cl** y/o en las redes sociales oficiales informadas por el organizador. Las consultas deberán canalizarse a través del correo electrónico **sorteo@tiarika.cl** o de los canales oficiales publicados en el sitio.

f) **Asignación de números y demoras técnicas:** Los números o tickets de participación serán asignados una vez procesada y validada la compra. Las comunicaciones por correo electrónico pueden experimentar demoras técnicas ajenas al organizador. El Participante podrá revisar o solicitar la información de sus participaciones mediante los mecanismos habilitados por **tiarika.cl**.

g) **Resultados y notificación:** El nombre del ganador será publicado en el sitio web oficial y redes sociales de la marca dentro de los **cinco (5) días hábiles siguientes** a la fecha del sorteo. Los resultados oficiales serán comunicados a todos los participantes mediante correo electrónico y publicados en el sitio dentro del mismo plazo.

h) **Reemplazo del ganador:** Si el ganador no reclama el premio dentro del plazo establecido o se determina que no cumple con los requisitos, el organizador podrá realizar un nuevo sorteo para seleccionar a un ganador reemplazante, dentro de un plazo no superior a treinta (30) días corridos, aplicando el mismo sistema aleatorio de selección y dejando constancia de dicho procedimiento.

DÉCIMO NOVENO. CAUSALES DE SUSPENSIÓN, MODIFICACIÓN O TERMINACIÓN DEL CONCURSO.

En caso de caso fortuito, fuerza mayor, contingencias técnicas graves, fallas en los sistemas de pago o transmisión ajenas al control del organizador, cantidad de compra de stickers insuficientes u otras circunstancias objetivas que impidan la normal ejecución del concurso, el organizador podrá adoptar medidas razonables, incluyendo modificar fechas, suspender temporalmente o poner término al concurso. Toda medida será informada oportunamente a través de los canales oficiales y se aplicará conforme a la legislación vigente.

El organizador no será responsable por fallas técnicas, interrupciones de red o errores en los sistemas de pago o transmisión ajenos a su control que pudieran afectar la participación en el concurso. Tampoco responderá por costos de traslado, hospedaje u otros gastos en que incurra el ganador para retirar el premio, salvo que se establezca expresamente lo contrario.

VIGÉSIMO. EXCLUSIONES E INHABILIDADES.

No podrán participar en el concurso:

a) El representante legal del organizador, sus administradores y gerentes. b) Los parientes de las personas señaladas en la letra a) hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, inclusive. c) Las personas jurídicas. d) Quienes hayan adquirido stickers digitales con fines de reventa o comercialización.

Si una persona inhabilitada resultare seleccionada, su participación será invalidada y el organizador procederá conforme al mecanismo de reemplazo o nuevo sorteo que corresponda, dejando constancia de dicha circunstancia.



REVERSO INUTILIZADO
JUAN FACUSE HERESI
Notario Público

[Handwritten signature]



Certificado
0AB6FE21666C
Verifique validez
Fojas.cl



VIGÉSIMO PRIMERO. USO DE IMAGEN.

Al participar en el concurso y, especialmente, al resultar ganador, el participante otorga de manera expresa, gratuita e indefinida al organizador el derecho y/o facultad para utilizar su nombre, imagen, voz y cualquier declaración o testimonio relacionado con el concurso, exclusivamente para fines promocionales y publicitarios vinculados a este concurso o a eventos futuros de las mismas características. Esta cesión de derechos de imagen permitirá al organizador difundir el nombre e imagen del ganador a través de medios digitales, redes sociales, materiales publicitarios y/o cualquier otro canal que considere adecuado para la promoción y difusión del concurso.

VIGÉSIMO SEGUNDO. MANEJO DE DATOS PERSONALES.

La participación en el presente concurso implica la recolección y tratamiento de ciertos datos personales de los participantes, tales como su nombre completo, cédula nacional de identidad, dirección de correo electrónico y número de teléfono. Tanto el organizador como sus colaboradores se comprometen a manejar esta información en estricto cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección a la Vida Privada, y a emplearla exclusivamente para los fines vinculados a la gestión, desarrollo y promoción del concurso.

Al adquirir el stickers de participación, el participante otorga su consentimiento expreso para que sus datos personales sean utilizados con los siguientes fines:

a) Administración del Concurso, incluyendo la confirmación de su inscripción y verificación de identidad. b) Notificación de los resultados y entrega de premios. c) Difusión y promoción del Concurso en canales de comunicación y redes sociales, a fin de fomentar la transparencia en la participación del evento.

VIGÉSIMO TERCERO. ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES.

El Organizador podrá aclarar, complementar, rectificar o modificar estas Bases cuando resulte necesario para la correcta ejecución del Concurso, siempre que dichas modificaciones no vulneren derechos adquiridos ni contravengan la legislación vigente. Cualquier modificación será notificada a los participantes a través de los mismos medios por los cuales se publicó el Concurso y se hará efectiva una vez publicada. Toda actualización será publicada en **tiarika.cl** junto con la versión vigente de las Bases.

VIGÉSIMO CUARTO. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La adquisición de uno o más stickers digitales y la participación en el Concurso implican la aceptación íntegra de las presentes Bases y de los Términos y Condiciones del Sitio. La sola compra o adquisición de uno o más stickers por parte de los participantes importa la aceptación y declaración jurada de haber tomado previo conocimiento respecto al contenido de las Bases, requisitos y condiciones del Concurso. Cualquier persona que no acepte estos Términos y Condiciones deberá abstenerse de participar en el Concurso, dado el carácter de obligatorio y vinculante de estos Términos y Condiciones para toda persona que desee participar.



REVERSO INUTILIZADO
JUAN FACUSE HERESI
Notario Público



Certificado
0AB6FE21666C
Verifique validez
Fojas.cl



VIGÉSIMO QUINTO. LEGISLACIÓN APLICABLE Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Estas Bases se regirán por las leyes de la República de Chile. Toda controversia relacionada con el Sitio, las compras efectuadas, el Concurso o la interpretación de estas Bases será conocida por los tribunales competentes conforme a la legislación vigente, sin perjuicio de los derechos irrenunciables que correspondan a los consumidores. Cualquier controversia o procedimiento legal que surja entre el Organizador y el Participante se someterá a los Tribunales Ordinarios de Justicia de la ciudad de Santiago, con renuncia expresa por parte del Participante a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponder.

VIGÉSIMO SEXTO. PROTOCOLIZACIÓN.

Las presentes Bases protocolizadas en la Notaría **Juan Facuse Heresi**, dirección **Av. Gregorio de la Fuente 3143, Macul**.

VIGÉSIMO SÉPTIMO. PERSONERÍA.

La personería de don **HUGO ESTEBAN CAMPOS SOTO** para representar a la sociedad **HC MARKETING SPA** consta en los estatutos actualizados de la sociedad, inscritos en el Registro de Empresas y Sociedades.

HC MARKETING SPA
RUT N° 77.550.997-K
Representante Legal: HUGO ESTEBAN CAMPOS SOTO
Organizador del Concurso tiarika.cl



Santiago, 27/08/2026

Conforme a la solicitud de hoy protocolizo este documento en mis Registros de Instrumentos Públicos del mes de Agosto del año en curso, bajo el N° 539-26

Santiago, 27 AGO 2026



REVERSO INUTILIZADO
JUAN FACUSE HERESI
Notario Público

[Handwritten signature]



Certificado
0AB6FE21666C
Verifique validez
Fojas.cl

